

Acta N° 15
Res. N° 23
Exp. 2021-25-5-002852

Montevideo, 18 de mayo de 2021.

VISTO: La carrera de Profesorado del Consejo de Formación en Educación, cursada en modalidad semilibre.

RESULTANDO: I) Que es interés de este Consejo contribuir al mejor desarrollo posible de las carreras que imparte.

II) Que es necesario complementar el reglamento del SNUFD, en relación al carácter de los estudiantes y sus derechos, particularmente su artículo 103.

CONSIDERANDO: I) Las posibilidades que brindan las tecnologías en general y el desarrollo de las actividades de enseñanza utilizando la Plataforma CREA y otros recursos tecnológicos en este tiempo de pandemia.

II) La necesidad de apoyar a los estudiantes que cursan la carrera de profesorado en modalidad semilibre.

III) Las características de la plataforma CREA que permite planificar y desarrollar los cursos en forma virtual.

IV) Que los estudiantes comprendidos en esa modalidad y que se inscribieron en 2021 en asignaturas específicas, puedan incorporarse a los cursos que se dictan en los centros que ellos eligieron como centro de referencia.

Atento: A lo establecido en el artículo 68 de la ley 18.437 en la redacción dada por el artículo 158 de la Ley 19.889.

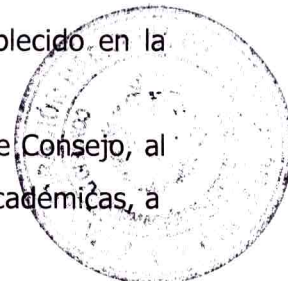
EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Disponer que los estudiantes de la modalidad semilibre que se encuentren inscriptos en cursos de los Centros/Instituto que han elegido de referencia, y además hayan registrado inscripción en los cursos de la Plataforma CREA del mencionado Centro/Instituto, sean incorporados a los cursos en forma excepcional y a modo de experiencia a evaluar, por el año lectivo 2021.

2) Los mencionados estudiantes podrán exonerar o rendir el examen de los cursos en cuestión, en carácter de reglamentados, si hubieren cumplido con lo establecido en la reglamentación vigente.

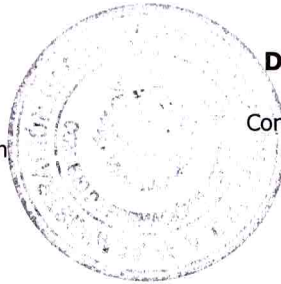
Comuníquese a todos los Centros e Institutos dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión del Profesorado Semipresencial, Departamentos y Unidades Académicas, a



la División Estudiantil, a la División Planeamiento Educativo y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Cumplido, archívese.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación



Dra. Patricia Viera Duarte
Presidente
Consejo de Formación en Educación